



HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ  
NIT 890.680.025-1  
"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 030  
( 23 DIC 2016 )

"Por medio del cual se Aprueba el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ  
En uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Resolución No. de Diciembre 05 de 2016, el consejo superior de POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN" aprobó el presupuesto de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ para la vigencia fiscal comprendida entre 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017 así: en ingresos la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (44.577.754.608,00) M/CTE.**, y en Gastos la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (44.577.754.608,00) M/CTE.**
2. Que según Acuerdo No. 29 de Fecha 23 de Diciembre de 2016 la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá aprobó la Desagregación y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017, adoptada mediante Resolución No.415 de Diciembre 05 de 2016; de conformidad con las cifras establecidas en el Presupuesto aprobado por el Confiscun.
3. Que teniendo en cuenta lo anterior, la ejecución de cada uno de los rubros contemplados dentro del presupuesto por concepto de la adquisición de bienes o servicios que necesite la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá se debe realizar de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado por la Junta Directiva.

En virtud de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017, establecido en la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUTRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$39.486.224.249)M/CTE.** Conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN y contenidas en el documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo, en cuarenta y cinco (45) folios útiles; que se resumen en el siguiente detalle:



HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ  
NIT 890.680.025-1  
"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 030

( 23 DIC 2016 )

"Por medio del cual se Aprueba el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017"

PROYECCION PLAN DE COMPRAS VIGENCIA 2017

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECCION VIGENCIA 2017 SUB TOTALES	PROYECCION VIGENCIA 2017 TOTAL
21102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		\$ 120.686.000
2110201	HONORARIOS	\$ 100.686.000	
2110202	PERSONAL SUPERNUMERARIO	\$ 20.000.000	
2110203	REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS		\$ 17.127.566.731
211020301	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS-ASISTENCIAL	\$ 13.686.889.687	
211020301	SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIAL CIENTIFICA		
211020301	SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIAL COMUNITARIA		
211020302	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVO	\$ 3.440.677.044	
213	GASTOS GENERALES		
21301	ADQUISICION DE BIENES		
2130101	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADQ. DE BIENES	\$ 751.900.000	\$ 751.900.000
2130109	OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE BIENES		\$ 454.944.028
213010901	COMPRA DE EQUIPO	\$ 239.998.404	
213010902	COMPRA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO QX.	\$ 214.945.624	
213010903	MATERIALES		\$ 552.123.000
213010903	MATERIALES -PAPELERIA	\$ 168.658.603	
213010903	MATERIALES -ASEO	\$ 254.466.397	
213010903	MATERIALES- MENAJE	\$ 25.000.000	
213010903	MATERIALES-DOTACIÓN	\$ 13.998.000	
213010903	MATERIALES-TELA Y ROPERIA	\$ 90.000.000	
213010903-1	MATERIALES-COMBUSTIBLE:		\$ 350.000.000
	GASOLINA	\$ 135.000.000	
	ACPM	\$ 150.000.000	
	LUBRICANTES Y OTROS	\$ 25.000.000	
	GAS LIQUIDO (GALON )	\$ 40.000.000	
213010904	SALUD OCUPACIONAL	\$ 37.831.000	\$ 37.831.000
21302	ADQUISICION DE SERVICIOS		\$ 1.989.000.000
2130201	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADQ. DE SERVICIOS	\$ 1.329.000.000	
2130202	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 660.000.000	
2130209	OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE SERVICIOS		\$ 1.323.691.191
213020901	SEGUROS	\$ 175.000.000	
213020902	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 80.000.000	
213020903	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 45.423.152	
213020904	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 3.819.012	
213020905	VIGILANCIA Y ASEO	\$ 668.747.668	
213020906	BIENESTAR SOCIAL	\$ 54.000.000	
213020907	CAPACITACION	\$ 38.241.551	
213020908	ARRENDAMIENTOS	\$ 78.780.000	
213020909	GASTOS DE COMPUTADOR	\$ 179.679.808	
	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		
212	INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS		
21201	MEDICAMENTOS	\$ 2.190.697.408	\$ 2.190.697.408
21209	OTROS INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS		\$ 4.988.371.891
2120901	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	\$ 1.781.045.170	
2120902	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	\$ 814.914.268	
2120903	MATERIAL PARA ODONTOLOGIA	\$ 60.105.989	
2120904	MATERIAL PARA LABORATORIO	\$ 2.001.891.561	
2120905	MATERIAL PARA BANCO DE SANGRE	\$ 330.414.903	
2120907	ALIMENTACIÓN	\$ 508.689.000	\$ 508.689.000
2120908	COMPRA A SERVICIOS A TERCEROS	\$ 6.698.724.000	\$ 6.698.724.000
	CUENTAS POR PAGAR		\$ 2.392.000.000
211024	VIGENCIAS ANTERIORES SERVICIOS PERSONALES INDERECTOS	\$ 1.157.000.000	
21210	VIGENCIAS ANTERIORES INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS	\$ 1.235.000.000	
	GASTOS DE INVERSION	\$ -	
<b>TOTAL PLAN DE COMPRAS VIGENCIA 2017</b>		<b>\$ 39.486.224.249</b>	<b>\$ 39.486.224.249</b>



HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ  
NIT 890.680.025-1  
"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 030  
( 23 DIC 2016 )

"Por medio del cual se Aprueba el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y estará sujeto a disponibilidad de Tesorería para su ejecución.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado a los (23) días del mes de Diciembre de 2016.



**NODIER MARTIN FERRO**  
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA



**JOHN CASTILLO MARTINEZ**  
GERENTE

Proyectó y Elaboró: María del Pilar Sanchez Guzman  
Reviso: Sonia Smith Niño Líder Proceso de Contratación  
Reviso: Diana Patricia Rojas Porras Coordinadora del Proceso de Gestión Jurídica  
Folios: Tres (3)

